

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Veintitrés de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 28 de Septiembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1085 en la cual se requiere la siguiente información:

1. Detalle de inspección de saneamiento ambiental que el MINSAL ha realizado a las fundaciones de rescate canino desde el 2010 a junio 2019.
2. Tipo de sanciones que se imponen a una fundación de rescate canino por no cumplir con normas de salubridad
3. Existe algún programa especial por parte del MINSAL para la supervisión a las fundaciones de rescate canino respecto al cuidado de los animales

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de las 5 Regiones de Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido, con relación a las sanciones se le aclara a la solicitante que son las mismas que señala el Código de Salud.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, se remitirá por correo electrónico.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123